

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

-----**FOLIO NÚMERO 035**-----

**CONTRIBUYENTE:** INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V. -----  
**DOMICILIO FISCAL:** CARRETERA TLAXCALA KM. 5.1, PREDIO DENOMINADO LA LOMA, C.P. 90700, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA.-----  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** ITT020725ID1.-----

DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DEL CITATORIO NÚMERO 002/2016, A LA MORAL "**INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.**", EL CUAL TENÍA POR OBJETO EL CITAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN SU DOMICILIO, CON EL FIN DE REALIZAR ANTE SU PRESENCIA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA FINAL, EN SEGUIMIENTO A LA ORDEN DE VISITA NÚMERO B00.9.VD01.OA.0028/15, EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016, PERSONAL DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LAS CUALES IMPIDIERON LA NOTIFICACIÓN DEL CITATORIO EN COMENTO, ASENTANDO EN LA PARTE DE HECHOS, LO SIGUIENTE:

1. *"Siendo las 11:30 horas del día martes 16 de agosto de 2016, nos constituimos fuera de las instalaciones de la moral Industrias Texel de Tlaxcala, S.A. de C.V., para efectuar la entrega del citatorio N° 002/2016 con relación al oficio N° B00.9.VD01.OA.0028/15, con el fin de llevar a cabo el levantamiento del Acta Final.*
2. *Llamamos desde el portón principal de la empresa, a lo cual acudió una persona del sexo masculino, observándose que se trata del vigilante de la empresa, y quien no quiso proporcionar su nombre; con los siguientes rasgos fisonómicos: estatura aproximada 1.73 metros, complexión delgada, tez morena claro, cabello negro, mismo al que le informamos la finalidad de nuestra visita, sin embargo nos responde que no está autorizado para recibir ningún tipo de documento.*
3. *Reiteramos si es posible la entrega del citatorio, obteniendo una respuesta negativa y nos dispusimos a retirarnos."*

POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SE REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA FINAL NÚMERO **B00.809.09.VD.0004/16** DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, DESIGNADOS POR ESTA AUTORIDAD.-----

-----**PASA AL FOLIO NÚMERO 036**-----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

-----**FOLIO NÚMERO 036**-----

**DESIGNACIÓN DE TESTIGOS:** A LOS CC. ARCELIA PRADO GUTIÉRREZ Y OMAR MATA CORTÉS, QUIENES ACEPTAN EL NOMBRAMIENTO PROTESTANDO CONDUCIRSE CON VERDAD, AMBOS MAYORES DE EDAD Y DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUIENES SE IDENTIFICAN LA PRIMER TESTIGO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0239042224035, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN AV. AMATES 1, CASA 32, U. HAB. AHUATLAN-TZOMPANTLE, C.P. 62158, CUERNAVACA, MORELOS Y EL SEGUNDO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0324046683167, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN AV. ÁLVARO OBREGÓN 147-1, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS; DICHS DOCUMENTOS IDENTIFICATORIOS QUE CONTIENEN EL NOMBRE COMPLETO, LA FOTOGRAFÍA Y LA FIRMA DE CADA UNO DE LOS TESTIGOS, LOS CUALES SE TIENEN A LA VISTA Y SIN PRODUCIR OBJECCIÓN ALGUNA SE DEVUELVEN A SUS PORTADORES.

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016, LOS CC. MARÍA DE LOURDES DE LA SOTA ARRIETA Y JORGE FRANCISCO RODRÍGUEZ PELAYO, VISITADORES-NOTIFICADORES-EJECUTORES, ADSCRITOS AL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADOS PARA PRACTICAR DILIGENCIAS RELATIVAS A LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS Y SU DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN; REALIZAN EL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA FINAL, EN LA QUE SE DAN A CONOCER EN FORMA CIRCUNSTANCIADA SU SITUACIÓN FISCAL DETECTADA COMO RESULTADO DE LA VISITA DOMICILIARIA QUE SE PRACTICÓ AL AMPARO DE LA ORDEN DE VISITA CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO B00.9.VD01.OA.0028/15 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:** LA REFERIDA ORDEN DE VISITA CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO B00.9.VD01.OA.0028/15 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, FUER GIRADA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, C.P. MARÍA DE LOURDES DE LA SOTA ARRIETA, CON EL OBJETO O PROPÓSITO DE REVISAR Y COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES COMO SUJETO DIRECTO EN MATERIA DEL DERECHO FEDERAL POR EL USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTABLECIDO EN EL TÍTULO II, CAPÍTULO VIII, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LA REVISIÓN ABARCÓ EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015, DICHA ORDEN DE VISITA FUE ENTREGADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE "**INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.**", SEGÚN CONSTA DE RECIBIDO DE PUÑO Y LETRA DEL C. ERNESTO XOLOCOTZI RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL VISITADA, EN NUESTRO ORIGINAL DE DICHO OFICIO, CON LA LEYENDA

-----**PASA AL FOLIO NÚMERO 037**-----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- **FOLIO NÚMERO 037** -----

SIGUIENTE: **"RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO PREVIA LECTURA E IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES NOTIFICADORES EJECUTORES, ASÍ COMO TAMBIÉN RECIBÍ CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES"** ASENTANDO TAMBIÉN SU NOMBRE: ERNESTO XOLOCOTZI RAMOS, CARGO: REPRESENTANTE LEGAL, FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2015, HORA: 9:40 A.M. Y FIRMA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FORMALES DE IDENTIFICACIÓN, HECHOS QUE FUERON CONSIGNADOS EN EL ACTA PARCIAL DE INICIO DEL FOLIO 001 AL FOLIO 010, DE ESA FECHA, DE LA CUAL SE LE ENTREGÓ UN TANTO ORIGINAL PERFECTAMENTE LEGIBLE AL C. ERNESTO XOLOCOTZI RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL VISITADA.-----

**IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES-NOTIFICADORES-EJECUTORES.-** LOS ACTUANTES LOS CC. MARÍA DE LOURDES DE LA SOTA ARRIETA Y JORGE FRANCISCO RODRÍGUEZ PELAYO, SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIALES, NÚMEROS DE FOLIOS OCB/DRF-11/2016 Y OCB/DRF-12/2016, RESPECTIVAMENTE, CON FECHAS DE EMISIÓN DEL 12 DE ENERO DE 2016, CON VIGENCIA A PARTIR DE SU EMISIÓN Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EXPEDIDAS POR LA C. C.P. ESTHER MARTÍNEZ BAHENA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EXPEDIDAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, VIGENTE, A FIN DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE REFERENCIA SE IDENTIFIQUEN AL LLEVAR A CABO VISITAS DOMICILIARIAS MEDIANTE MANDAMIENTO ESCRITO, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES; ASIMISMO LOS ACREDITAN PARA LLEVAR A CABO LA PRÁCTICA DE LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; QUIENES CUENTAN CON GAFETE CREDENCIAL NÚMEROS 48849 Y 42529, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR EL GERENTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON LOS CARGOS DE DIRECTORA Y JEFE DE PROYECTO, RESPECTIVAMENTE, QUE LOS ACREDITA COMO TRABAJADORES DEL MENCIONADO ORGANISMO DE CUENCA BALSAS; DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL NOMBRE COMPLETO, LA FOTOGRAFÍA Y LA FIRMA DE SUS PORTADORES, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO QUE LAS EXPIDE E IMPRESO AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN ESCUDO QUE DICE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.-----

----- **GENERALIDADES:** -----

**ACTIVIDAD PREPONDERANTE:** DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ITT020725ID1, FOLIO E2217702, SU ACTIVIDAD ES LA DE CONFEC DE ARTS OTROS MATS TEXTILES NALES SINT.-----

**INICIO DE OPERACIONES:** CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 25 DE JULIO DE 2002.-----

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO 038** -----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

**FOLIO NÚMERO 038**

**VISITAS DOMICILIARIAS:** DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN NUESTRAS BASES DE DATOS, SE CONOCIÓ QUE CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE VISITA DOMICILIARIA, NO HA TENIDO OTRAS RESPECTO DE LOS DERECHOS POR USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES.

**ACTAS LEVANTADAS:** SE HACE CONSTAR QUE DURANTE LA VISITA DOMICILIARIA SE LEVANTARON LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA PARCIAL DE INICIO, ACTA PARCIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ÚLTIMA ACTA PARCIAL, DE LAS CUALES LAS DOS PRIMERAS ACTAS FUERON ENTREGADAS UN TANTO ORIGINAL PERFECTAMENTE LEGIBLE Y DEBIDAMENTE FOLIADAS A LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIERON LAS DILIGENCIAS, CON RELACIÓN A LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL, ESTA FUE NOTIFICADA POR ESTRADOS EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016. ESTAS SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA FINAL, MISMAS QUE SE ELABORARON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

TIPO DE ACTA	FECHA DE ELABORACIÓN	FOLIOS UTILIZADOS	PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA
ACTA PARCIAL DE INICIO	20-Agosto-2015	Del 001 al 010	C. ERNESTO XOCOLOTZI RAMOS
ACTA PARCIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	28-October-2015	Del 011 al 018	C. ERNESTO XOCOLOTZI RAMOS
ÚLTIMA ACTA PARCIAL	22-Junio-2016	Del 019 al 034	Notificada por Estrados el 15 de julio de 2016

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A DETALLAR LOS SIGUIENTES:

**HECHOS:**

**TÍTULO DE CONCESIÓN:** LA MORAL "INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA", S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA OBLIGADA AL PAGO DE DERECHOS POR EL USO, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, EN VIRTUD DE CONTAR CON EL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO **04TLX100172/18FMDL12**, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2012, CON UNA VIGENCIA DE DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2006, PARA USO INDUSTRIAL, POR UN VOLUMEN AUTORIZADO DE 187,136.00 M<sup>3</sup> ANUALES, DISTRIBUIDOS EN DOS ANEXOS COMO SIGUE: ANEXO 2.1 CON UN VOLUMEN ANUAL DE 131,986.00 M<sup>3</sup> Y ANEXO 2.2 CON UN VOLUMEN ANUAL DE 55,150 M<sup>3</sup> Y DERIVADO DE LA TRANSMISIÓN TOTAL DEFINITIVA DE DERECHOS EFECTUADA POR INDUSTRIAS TEXEL, S.A. DE C.V. A INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V., SEGÚN TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 5TLX100172/18FMGR96. LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA ES POR UN PLAZO DE 10 AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2006.

**PASA AL FOLIO NÚMERO 039**

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

-----**FOLIO NÚMERO 039**-----

**PERIODO REVISADO:** DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011; DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012; DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015.

**DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA:** SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA "INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DEL **C. ERNESTO XOLOCOTZI RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL VISITADA, EXHIBIÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, COMO CONSTA EN EL ACTA PARCIAL DE INICIO FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015, LEVANTADA CON LOS FOLIOS NÚMEROS 001 AL 010, MENCIONANDO QUE: "EXHIBE PARCIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PÁRRAFOS ANTERIORES EN VIRTUD DE NO ES POSIBLE EXHIBIRLA EN SU TOTALIDAD EN ESTE MOMENTO", POR LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SE LE OTORGA UN PLAZO DE SEIS DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE INICIO PARA QUE EXHIBA LA DOCUMENTACIÓN ANTES CITADA EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA, SIN EMBARGO, ADICIONALMENTE SEÑALA QUE: EXHIBE ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE CONSISTENTE EN":

"POR LO QUE SE REFIERE AL TÍTULO DE CONCESIÓN DE AGUAS NACIONALES CON QUE CUENTA SU REPRESENTADA, **EXHIBE LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN:** COPIA DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO **04TLX100172/18FMDL12**, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2012, CON UNA VIGENCIA DE DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2006, PARA USO INDUSTRIAL, POR UN VOLUMEN ANUAL AUTORIZADO DE 187,136.00 M<sup>3</sup>, DISTRIBUIDOS EN DOS ANEXOS COMO SIGUE: ANEXO 2.1 CON UN VOLUMEN ANUAL DE 131,986.00 M<sup>3</sup> Y ANEXO 2.2 CON UN VOLUMEN ANUAL DE 55,150.00 M<sup>3</sup>, Y DERIVADO DE LA TRANSMISIÓN TOTAL DEFINITIVA DE DERECHOS EFECTUADA POR INDUSTRIAS TEXEL, S.A. DE C.V. A INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V. SEGÚN TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO **5TLX100172/18FMGR96**; LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA ES POR UN PLAZO DE 10 AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2006.

EN LO QUE RESPECTA AL AVISO DE INSCRIPCIÓN Y CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, **EXHIBE LA DOCUMENTAL SIGUIENTE:** INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO **ITT020725ID1.**"

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN SEGUIMIENTO A LA ORDEN DE VISITA NÚMERO B00.9.VD01.OA.0028/15 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, LLEVÓ A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA PARCIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, EN APEGO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, QUE PARA LO CONDUCENTE SE HACE CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITO S/N,

-----**PASA AL FOLIO NÚMERO 040**-----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- **FOLIO NÚMERO 040** -----

RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN LOCAL TLAXCALA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015, SU REPRESENTADA EXHIBE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:-----

"POR LO QUE RESPECTA A LAS LECTURAS DEL MEDIDOR INSTALADO EN SU APROVECHAMIENTO INDICADO EN EL ANEXO 2.1, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 225 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN LOS EJERCICIOS QUE SE REVISAN; EXHIBE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:-----

- FORMATO "REPORTE DE LECTURAS DE MEDIDOR" 10-A, ARTÍCULO 225 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, CORRESPONDIENTES AL 3° Y 4° TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2011.-----
- FORMATO "REPORTE DE LECTURAS DE MEDIDOR" 10-A, ARTÍCULO 225 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, CORRESPONDIENTES AL 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----
- FORMATO "REPORTE DE LECTURAS DE MEDIDOR" 10-A, ARTÍCULO 225 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, CORRESPONDIENTES AL 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2013.-----
- FORMATO "REPORTE DE LECTURAS DE MEDIDOR" 10-A, ARTÍCULO 225 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, CORRESPONDIENTES AL 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-----
- FORMATO "REPORTE DE LECTURAS DE MEDIDOR" 10-A, ARTÍCULO 225 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

POR CUANTO A LAS DECLARACIONES TRIMESTRALES DEFINITIVAS, Y EN SU CASO, COMPLEMENTARIAS RESPECTIVAS A LOS CUATRO TRIMESTRES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO EL PRIMER TRIMESTRE DE 2015, SU REPRESENTADA MANIFIESTA EN SU ESCRITO S/N, PRESENTADO CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015 EN OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN LOCAL TLAXCALA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, QUE PRESENTA DICHA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO, ÉSTAS NO SE ADJUNTARON A DICHO ESCRITO, POR LO QUE SE TIENEN POR NO PRESENTADAS. -----

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE LOS APARATOS MEDIDORES ASÍ COMO SOLICITUD DE INSTALACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS, AVISOS DE DESCOMPOSTURA DE DICHOS MEDIDORES; **NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA;**-----

PAPELES, LIBROS CONTABLES Y REGISTROS SOCIALES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE SUS OPERACIONES EN RELACIÓN CON EL DERECHO FEDERAL POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES; **NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA;**-----

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO 041** -----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- **FOLIO NÚMERO 041** -----

POR LO QUE RESPECTA AL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 68 A 75 Y 79 A 82 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE QUE HAYA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LOS DERECHOS POR USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES Y POR LOS EJERCICIOS SUJETOS A REVISIÓN; **NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA;** -----

EN RELACIÓN A MANIFESTAR SI EN EL DICTAMEN PRESENTADO PARA EFECTOS FISCALES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 68 A 75 Y 79 A 82 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EXISTE PRONUNCIAMIENTO POR LOS DERECHOS SUJETOS A REVISIÓN; **NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA;** -----

POR CUANTO EN EL CASO DE QUE EFECTÚE EL DESCUENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282-C DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN EL(LOS) EJERCICIO(S) SUJETO(S) A REVISIÓN, DEBERÁ EXHIBIR EL REPORTE QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DESCARGADA, EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD DE ACREDITAMIENTO AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL QUE SE ACREDITE QUE LA CALIDAD DE SUS DESCARGAS SE ADECUA A LA(S) NORMA(S) CONTEMPLADA(S) EN DICHO PRECEPTO LEGAL; **NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA;** -----

POR LO QUE RESPECTA AL SUPUESTO DE QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 HAYA ACREDITADO EL ESTÍMULO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 4.2 DEL DECRETO QUE COMPILA DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, DEBERÁ EXHIBIR EL REPORTE QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DESCARGADA, EN EL QUE CONSTE QUE CUMPLE CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA NORMA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO CITADO; **NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA;** -----

AHORA BIEN, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2016, SE LLEVÓ A CABO LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO B00.809.09.RHO.0003/16 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2016, EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA, SITO EN CARRETERA TLAXCALA KM. 5.1, PREDIO DENOMINADO LA LOMA, C.P. 90700, TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA, POR LOS C.C.P. MARCELO AUGUSTO BRETÓN SÁNCHEZ Y LA ING. ERIKA PALACIOS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VISITADORES-NOTIFICADORES-EJECUTORES FACULTADOS PARA TAL EFECTO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN NÚMEROS OCB/DAA-32/2016 Y OCB/DAA-33/2016, QUIENES ASENTARON QUE: "... AL CONSTITUIRSE EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2016, DE LAS INSTALACIONES DE LA MORAL DENOMINADA INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO **B00.809.09.RHO.0003/16**, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO 042** -----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- **FOLIO NÚMERO 042** -----

EMPRESA EN CITA, LLAMADO DESDE EL PORTÓN PRINCIPAL DE LA EMPRESA, A LO CUAL ACUDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN FUNGE COMO VIGILANTE DE LA EMPRESA. AL ENTERARLO DEL MOTIVO DE SU VISITA EL CUAL ERA HACER ENTREGA Y NOTIFICACIÓN DE UN DOCUMENTO, EL INDIVIDUO INMEDIATAMENTE CONTESTÓ QUE NO PODÍA RECIBIR ABSOLUTAMENTE NADA POR ÓRDENES DIRECTAS. ACTO SEGUIDO SE LE CUESTIONÓ SI LA EMPRESA ESTÁ EN FUNCIONES OBTENIENDO COMO RESPUESTA QUE "NO NOS PUEDEN DAR ESA INFORMACIÓN" Y RETIRÁNDOSE EN EL ACTO E IMPOSIBILITANDO REALIZAR LA NOTIFICACIÓN O CITATORIO. DADO LO ANTERIOR, PROCEDIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COMENTO, A TOMAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EXTERIOR DE LA EMPRESA Y SE DISPUSIERON A RETIRARSE..."-----

EN CONSECUENCIA, CON FECHA 25 DE MAYO DEL 2016, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN **POR ESTRADOS**, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 FRACCIÓN III, 135, 136 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.-----

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2016, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE REALIZÓ EL RETIRO DEL DOCUMENTO EN COMENTO DE LOS ESTRADOS DE ESTA AUTORIDAD.-----

CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, ES NECESARIO SEÑALAR QUE CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2016, PERSONAL DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE PRESENTÓ EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA MORAL INDUSTRIA TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V., CON EL FIN DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO B00.809.09.RHO.0003/16 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016, SIN EMBARGO, AL TRATAR DE REALIZAR DICHA DILIGENCIA, SE CONOCIÓ QUE LA EMPRESA A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2016, SUSPENDIÓ SUS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE TODA ÍNDOLE Y QUE POR INSTRUCCIONES DEL CORPORATIVO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADOS UNIDOS, NO RECIBIRÍA DOCUMENTACIÓN ALGUNA NI SE DARÍA RESPUESTA A NINGÚN ASUNTO RELACIONADO CON LA EMPRESA, ESTOS HECHOS FUERON ASENTADOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016, POR LOS C.C. ING. VIRGILIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y LA ING. ERIKA PALACIOS VÁZQUEZ, PERSONAL DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.-----

DERIVADO DE LOS HECHOS ASENTADOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016, ESTA AUTORIDAD TUVO CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V., TENÍA UN EMPLAZAMIENTO A HUELGA, POR TAL MOTIVO, EN APEGO AL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, CON FECHA 17 DE MARZO DE 2016, SE RECIBIÓ EN LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE JUNTA ESPECIAL NO. 46, DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL OFICIO NÚMERO B00.809.09/021/16 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, EN EL CUAL SE LE SOLICITABA AL PRESIDENTE DE DICHA JUNTA ESPECIAL, INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDABA EL EMPLAZAMIENTO DE HUELGA A NOMBRE DE INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V., RADICADO CON EL NÚMERO 6722/2015, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE TUVO COMUNICACIÓN OFICIAL CON LA SECRETARÍA AUXILIAR DE EMPLAZAMIENTOS A HUELGA ADSCRITA A LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y ES A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SAEH-312/2016 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016, DOCUMENTO QUE FUE RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EL DÍA 09 DE MAYO DE

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO 043** -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*



**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

-----**FOLIO NÚMERO 043**-----

2016, LA CITADA SECRETARÍA, INFORMA A ESTA AUTORIDAD FISCAL, QUE CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RELACIONADA CON EL EMPLAZAMIENTO QUE NOS OCUPA, Y QUE EN DICHA DILIGENCIA SE LLEGÓ A UN ACUERDO EN EL CONFLICTO, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO SINDICAL SE DESISTIÓ DEL PLIEGO DE PETICIONES CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA FORMULADO EN CONTRA DE LA EMPRESA INDUSTRIAS TEXEL DEL TLAXCALA, S.A. DE C.V., Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO LA JUNTA ORDENÓ EL ARCHIVO GENERAL DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, POR TAL MOTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46-A, TERCER PÁRRAFO FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE FEDERACIÓN, SE SUPENDEN EL PLAZO TRASCURRIDO DESDE EL MOMENTO QUE SE REALIZÓ EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA Y HASTA QUE ÉSTE FUE SOLUCIONADO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, LOS CC. C.P. MARCELO AUGUSTO BRETÓN SÁNCHEZ E ING. ERIKA PALACIOS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VISITADORES-NOTIFICADORES-EJECUTORES FACULTADOS PARA TAL EFECTO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN NÚMEROS OCB/DAA-32/2016 Y OCB/DAA-33/2016, RESPECTIVAMENTE, SE PRESENTARON EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA MORAL "**INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA,**" S.A. DE C.V., CON EL FIN DE NOTIFICACIÓN EL CITATORIO NÚMERO **001/2016**, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN CITA, y DE LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DE LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL NÚMERO B00.809.09.VD.003/16, LLAMANDO DESDE EL PORTÓN PRINCIPAL DE LA EMPRESA, A LO CUAL ACUDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN SE IDENTIFICÓ CON EL NOMBRE DE C. FABIÁN GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE VIGILANTE DE LA EMPRESA CON LOS SIGUIENTES RASGOS FISONÓMICOS: ESTATURA APROXIMADA 1.65 METROS, LIGERA COMPLEXIÓN ROBUSTA, TEZ MORENA, CABELLO CASTAÑO OSCURO, A QUIEN INFORMARON LA FINALIDAD DE SU VISITA, SIN EMBARGO, LES RESPONDIÓ QUE NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO; ASÍ MISMO, SE OBSERVÓ QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN OPERACIONES, SE LE REITERÓ SI ERA POSIBLE LA ENTREGA DEL CITATORIO, OBTENIENDO LA MISMA NEGATIVA. DADO LO ANTERIOR, PROCEDIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COMENTO, A TOMAR EVIDENCIA EN VIDEO DEL EXTERIOR DE LA EMPRESA Y SE DISPUSIERON A RETIRARSE, PARA POSTERIORMENTE LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016.

DERIVADO DE LOS HECHOS ASENTADOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, ESTA AUTORIDAD CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, PROCEDIÓ A REALIZAR LA COLOCACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN **POR ESTRADOS**, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 FRACCIÓN III, 135, 136 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

-----**PASA AL FOLIO NÚMERO 044**-----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- **FOLIO NÚMERO 044** -----

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, CON FECHA 15 DE JULIO DE 2016, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE REALIZÓ EL RETIRO DEL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS DE ESTA AUTORIDAD, POR LO CUAL SE CONSIDERA COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN ESTA FECHA.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL NÚMERO B00.809.09.VD.0003/16 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, ELABORADA DE LOS FOLIOS 019 AL 034, EN LA CUAL SE LE DIERON A CONOCER A LA MORAL VISITADA, LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIARIA INICIADA MEDIANTE LA ORDEN DE VISITA NÚMERO B00.9.VD01.OA.0028/15 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, ASENTANDO LAS SIGUIENTES:-----

**OBSERVACIONES:**-----

**RESULTADO DE LA VISITA DOMICILIARIA:**-----

**1.- DOCUMENTACIÓN.**-----

DEL ANÁLISIS PRACTICADO A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "**INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.**", ASÍ COMO LA QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE ABIERTO EN ESTA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE CONOCIÓ QUE CUENTA CON EL TÍTULO DE CONCESIÓN DE AGUAS NACIONALES NÚMERO **04TLX100172/18FMDL12**, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2012, CON UNA VIGENCIA DE DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2006, PARA USO INDUSTRIAL, POR UN VOLUMEN ANUAL AUTORIZADO DE 187,136.00 M<sup>3</sup>, DISTRIBUIDOS EN DOS ANEXOS COMO SIGUE: ANEXO 2.1 CON UN VOLUMEN ANUAL DE 131,986.00 M<sup>3</sup> Y ANEXO 2.2 CON UN VOLUMEN ANUAL DE 55,150.00 M<sup>3</sup>, Y DERIVADO DE LA TRANSMISIÓN TOTAL DEFINITIVA DE DERECHOS EFECTUADA POR INDUSTRIAS TEXEL, S.A. DE C.V. A INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V. SEGÚN TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO **5TLX100172/18FMGR96**; LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA ES POR UN PLAZO DE 10 AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2006.-----

LO ANTERIOR HACE QUE SE LE CONSIDERE COMO CONTRIBUYENTE DE LOS DERECHOS FEDERALES POR EL USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, DEBIDO A QUE SUS APROVECHAMIENTOS SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZABAL, ESTADO DE TLAXCALA, CORRESPONDIÉNDOLE LA ZONA DE DISPONIBILIDAD 6 Y APLICAR LA CUOTA POR CADA METRO CÚBICO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 223-APARTADO A, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012 Y 2013; EN ESTE SENTIDO, DADO QUE SUS APROVECHAMIENTOS SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN EL ACUÍFERO ALTO ATOYAC, EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LE CORRESPONDE LA ZONA DE DISPONIBILIDAD 3, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015, DE CONFORMIDAD A LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHAS 27 DE MARZO DE 2014 Y 27 DE FEBRERO DE 2015, EN LOS CUALES SE DETERMINAN LAS ZONAS DE DISPONIBILIDAD POR ACUÍFERO, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ APLICAR LA CUOTA POR CADA METRO CÚBICO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 223-APARTADO A, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 231 FRACCIÓN II, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015.-----

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO 045** -----

ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16  
EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15  
R.F.C.: ITT020725ID1  
ASUNTO: ACTA FINAL

----- FOLIO NÚMERO 045 -----

**2.- DECLARACIONES.**

**2.1 OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN TRIMESTRAL DEFINITIVA CON RELACIÓN AL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2.1 DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 04TLX100172/18FMDL12.**

MOTIVO POR EL CUAL, ESTA AUTORIDAD FISCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LE OBSERVA QUE INCUMPLIÓ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 226 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN LOS EJERCICIOS FISCAL ES 2012, 2013, 2014 Y PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MISMO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: **"...EL CONTRIBUYENTE CALCULARÁ EL DERECHO SOBRE AGUA TRIMESTRALMENTE Y EFECTUARÁ SU PAGO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE, MEDIANTE DECLARACIÓN TRIMESTRAL DEFINITIVA QUE PRESENTARÁ EN LAS OFICINAS AUTORIZADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA....."**

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL DISPONE QUE NO SE CONTARÁN ENTRE OTROS, LOS SÁBADOS Y LOS DOMINGOS PARA EFECTOS DE LOS PLAZOS, ADEMÁS EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN INDICA QUE SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO EN QUE SE DEBA PRESENTAR LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS PERMANECEN CERRADAS O SE TRATE DE UN DÍA INHÁBIL O VIERNES, SE PRORROGARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL; EN CONSECUENCIA, LAS FECHAS LÍMITE EN QUE DEBIÓ HABER PRESENTADO DICHA DECLARACIÓN TRIMESTRAL DE ACUERDO CON EL PRECEPTO LEGAL ANTES INVOCADO, ES LA SIGUIENTE:

EJERCICIO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
2012	30-abril-2012	31-julio-2012	31-octubre-2012	31-enero-2013
2013	30-abril-2013	31-julio-2013	31-octubre-2013	03-febrero-2014
2014	02-junio-2014	31-julio-2014	03-noviembre-2014	02-febrero-2015
2015	30-abril-2015	-	-	-

SIN EMBARGO, EL DÍA 4 DE JULIO DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2014, LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO LO SIGUIENTE:

----- PASA AL FOLIO NÚMERO 046 -----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

-----**FOLIO NÚMERO 046**-----

**TERCERO.** PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 DEL CFF Y 41 DE SU REGLAMENTO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS OBLIGADAS A REALIZAR PAGOS DEFINITIVOS DE DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA II.2.6.1.2., LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y DEL PAGO QUE CORRESPONDAN EXCLUSIVAMENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 222 Y 276 DE LA LFD, PODRÁN LLEVARSE A CABO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2014.

**2.2 PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEAS DE LAS DECLARACIONES TRIMESTRALES DEFINITIVAS CON RELACIÓN AL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2011, CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2.1 DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 04TLX100172/18FMDL12.**

DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS DECLARACIONES TRIMESTRALES DEFINITIVAS, SE CONOCIÓ QUE CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011 FUE EXHIBIDA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, INCUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 226 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE IGUAL MANERA SE LE OBSERVA QUE NO SE CONSIDERÓ EL ENTERO DE LA MULTA FISCAL, LA QUE TIENE OBLIGACIÓN DE DECLARAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE, TODA VEZ QUE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE ESTA AUTORIDAD, SE INICIARON EL 20 DE AGOSTO DE 2015.

AHORA BIEN, CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN TRIMESTRAL DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011 EXHIBIDA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, TAMBIÉN INCUMPLE CON LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 226 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, ADEMÁS SE OBSERVA QUE EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE EL VOLUMEN ASENTADO EN LA BITÁCORA EXHIBIDA POR SU REPRESENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, EL CUAL FUE DE 4284 METROS CÚBICOS Y LA QUE ASENTÓ EN LA DECLARACIÓN QUE NOS OCUPA, LA CUAL SEÑALA UN VOLUMEN DE 3612 METROS CÚBICOS, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE 672 METROS CÚBICOS.

EN ESTE TENOR, Y CONSIDERANDO QUE SU REPRESENTADA ES CONTRIBUYENTE DE LOS DERECHOS FEDERALES POR EL USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON EL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO **04TLX100172/18FMDL12**, EMITIDO POR ESTA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FAVOR DE SU REPRESENTADA, Y QUE INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 222 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, MISMO QUE ESTABLECE QUE: ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL DERECHO SOBRE AGUA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE USEN, EXPLOTEN O APROVECHEN AGUAS NACIONALES, BIEN SEA DE HECHO O AL AMPARO DE TÍTULOS DE ASIGNACIÓN, CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN O PERMISO, OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO CON LA ZONA DE DISPONIBILIDAD DE AGUA EN QUE SE EFECTÚE SU EXTRACCIÓN DE CONFORMIDAD A LA DIVISIÓN TERRITORIAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 231 DE ESTA LEY, ESTO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012 Y 2013, DE IGUAL MANERA, EL REFERIDO ORDENAMIENTO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015 SEÑALA QUE: ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL DERECHO SOBRE AGUA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE

-----**PASA AL FOLIO NÚMERO 047**-----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- FOLIO NÚMERO 047 -----

USEN, EXPLOTEN O APROVECHEN AGUAS NACIONALES, BIEN SEA DE HECHO O AL AMPARO DE TÍTULOS DE ASIGNACIÓN, CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN O PERMISO, OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO CON LA ZONA DE DISPONIBILIDAD DE AGUA EN QUE SE EFECTÚE SU EXTRACCIÓN.-----

COMO RESULTADO DEL ANALISIS DE LO ANTERIOR, LA CONDUCTA DE SU REPRESENTADA DERIVA EN UN DERECHO OMITIDO EN LOS TRIMESTRES TERCERO Y CUARTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS ARTÍCULOS **222, 223-APARTADO A, FRACCIÓN VI Y 231 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012 Y 2013, Y LOS ARTÍCULOS 222, 223-APARTADO A, Y 231 FRACCIÓN II, DE LA CITADA LEY PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015**, ESTABLECEN LA MECÁNICA QUE SU REPRESENTADA DEBIÓ EFECTUAR PARA EL CÁLCULO DEL DERECHO, CORRESPONDIENTES AL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013 Y 2014 Y EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO **04TLX100172/18FMDL12** Y AL NO HABERLOS EFECTUADO CORRECTAMENTE, SU CONDUCTA DERIVA EN UN DERECHO OMITIDO.-----

DE IGUAL MANERA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE POR HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 226 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN LOS TRIMESTRES TERCER Y CUARTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013 Y 2014 Y PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DERIVA EN DERECHOS OMITIDOS Y ESTOS DEBERÁN CUBRIRSE ACTUALIZADOS POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, ADICIONADOS CON LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE INDICAN QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES DENTRO DEL PLAZO FIJADO, SU MONTO SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, ADEMÁS DEBERÁN PAGARSE RECARGOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO APLICANDO AL MONTO DEL DERECHO ACTUALIZADO LA TASA QUE RESULTÉ DE SUMAR LAS APLICABLES DE LOS MESES TRANSCURRIDOS, ESTO ES, DESDE LA FECHA EN QUE DEBIÓ HABER PRESENTADO EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO LO REALICE; POR LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD FISCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA OBSERVA UN DERECHO OMITIDO EN EL 3° Y 4° TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2011; 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013 Y 2014; Y 1° TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CON RELACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO **04TLX100172/18FMDL12**.-----

AL RESPECTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS ARTÍCULOS 223, APARTADO A, FRACCIÓN VI, Y EL 231 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012 Y 2013, ESTABLECEN, LA ZONA DE DISPONIBILIDAD DE ACUERDO AL LUGAR EN

----- PASA AL FOLIO NÚMERO 048 -----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- **FOLIO NÚMERO 048** -----

DONDE SE REALICE LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO, QUE EN NUESTRO CASO ES **EL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, ESTADO DE TLAXCALA**, MISMO QUE LE CORRESPONDE LA **ZONA DE DISPONIBILIDAD 6** Y CUYAS CUOTAS APLICABLES PARA EL PAGO DE DERECHOS DE AGUAS NACIONALES A DICHA ZONA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º, CUARTO PÁRRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SEÑALA QUE: "LAS CUOTAS DE LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY SE ACTUALIZARÁN CUANDO EL ÍNCREMENTO PORCENTUAL ACUMULADO DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DESDE EL MES EN QUE SE ACTUALIZARON POR ÚLTIMA VEZ, EXCEDA DEL 10%. ESTA ACTUALIZACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL A AQUEL EN EL QUE SE HAYA DADO DICHO INCREMENTO. PARA LA ACTUALIZACIÓN MENCIONADA, SE CONSIDERARÁ EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL ÚLTIMO MES QUE SE UTILIZÓ EN EL CÁLCULO DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Y HASTA EL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO EN EL QUE SE EXCEDA EL PORCENTAJE CITADO. LO ANTERIOR.

AHORA BIEN, TODA VEZ QUE SUS APROVECHAMIENTOS SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN EL ACUÍFERO ALTO ATOYAC, EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LE CORRESPONDE LA ZONA DE DISPONIBILIDAD 3, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015, DE CONFORMIDAD A LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHAS 27 DE MARZO DE 2014 Y 27 DE FEBRERO DE 2015, EN LOS CUALES SE DETERMINAN LAS ZONAS DE DISPONIBILIDAD POR ACUÍFERO, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ APLICAR LA CUOTA POR CADA METRO CÚBICO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 223-APARTADO A, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 231 FRACCIÓN II, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015; EN TAL VIRTUD, LAS CUOTAS VIGENTES AUTORIZADAS PARA DICHA ZONA Y ACUÍFERO EN LOS CUATRO TRIMESTRES DE DICHS EJERCICIOS SON:

USO SERVICIOS: CUOTA POR CADA METRO CÚBICO				
EJERCICIO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
2011	-	-	\$7.1623	\$7.1623
2012	\$8.0297	\$8.0297	\$8.0297	\$8.0297
2013	\$8.0297	\$8.0297	\$8.0297	\$8.0297
2014	\$2.5091	\$2.5091	\$2.5091	\$2.5091
2015	\$2.6135	-	-	-

DICHAS CUOTAS, SON LAS QUE DEBE APLICAR PARA CALCULAR EL DERECHO EN SUS PAGOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011, 2012, 2013, 2014 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2015, RESPECTO DE SUS APROVECHAMIENTOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA; POR ELLO, AL NO HABERLOS EFECTUADO, SU CONDUCTA DERIVA EN UN DERECHO OMITIDO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES.

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO 049** -----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- FOLIO NÚMERO 049 -----

----- RESULTADO DE LA VISITA DOMICILIARIA: -----

----- **DERECHO FEDERAL POR EL USO, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES.** -----

TODA VEZ QUE SU MANDANTE NO ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES PLASMADAS EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL, NÚMERO B00.809.09.VD.0003/16 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, RELACIONADAS CON LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIMESTRALES DEFINITIVAS CON RELACIÓN AL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2.1 DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 04TLX100172/18FMDL12; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS DECLARACIONES TRIMESTRALES DEFINITIVAS CON RELACIÓN AL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2011, CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2.1 DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 04TLX100172/18FMDL12; Y DEBIDO A QUE NO CONSIDERÓ SU MANDANTE EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, EL ENTERO DE LA MULTA FISCAL QUE TIENE OBLIGACIÓN DE DECLARAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE, TODA VEZ QUE DICHA DECLARACIÓN FUE PRESENTADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, ESTO, PORTERIOR AL INICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE ESTA AUTORIDAD, MISMAS QUE INICIARON EL 20 DE AGOSTO DE 2015; DE IGUAL MANERA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, AL EXHIBIR SU DECLARACIÓN DE PAGO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, TAMBIÉN INCUMPLE CON LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 226 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, ADEMÁS DE HABERSE OBSERVADO UNA DIFERENCIA ENTRE EL VOLUMEN ASENTADO EN LA BITÁCORA EXHIBIDA POR SU REPRESENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, EL CUAL FUE DE 4284 METROS CÚBICOS Y LA QUE ASENTÓ EN LA DECLARACIÓN QUE NOS OCUPA, LA CUAL SEÑALA UN VOLUMEN DE 3612 METROS CÚBICOS, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE 672 METROS CÚBICOS, ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DETERMINAR CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DE IGUAL MANERA PARA LOS TRIMESTRES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DICHS DERECHOS DEBERÁN CUBIRSE ACTUALIZADOS POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DEL PRECIO EN EL PAÍS, ADICIONALMENTE CON LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, APLICANDO EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA, DICHO FACTOR SE OBTIENE DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES INTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, ADEMÁS, DEBERÁN PAGARSE RECARGOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN AL FISCO FEDERAL POR LA FALTA DEL PAGO OPORTUNO. DICHS RECARGOS SE CALACULARÁN APLICANDO AL

----- PASA AL FOLIO NÚMERO 050 -----

**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- **FOLIO NÚMERO 050** -----

MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA POR EL PERÍODO REFERIDO ANTERIORMENTE, LA TASA QUE RESULTE DE SUMAR LAS APLICABLES EN CADA AÑO PARA CADA UNO DE LOS MESES TRANSCURRIDOS EN EL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN; ASÍMISMO LOS RECARGOS SE CAUSARÁN POR MES O FRACCIÓN QUE TRASCURRA A PARTIR DEL DÍA EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE.

**APLICACIÓN DEL APERCIBIMIENTO EFECTUADO EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016:** AHORA BIEN, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN IV, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE LE FUE OTORGADO EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL CITADA CON ANTELACION, A EFECTO DE QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE DESVIRTUARAN LOS HECHOS U OMISIONES CONSIGNADOS EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL, SIN QUE HUBIERA PRESENTADO DOCUMENTAL Y/O ELEMENTO DE CONVICCIÓN ALGUNO QUE DESVIRTUARA EN SU TOTALIDAD LOS HECHOS U OMISIONES DETERMINADOS, EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL DISPOSITIVO ALUDIDO, SE LE TIENEN POR CONSENTIDOS LOS HECHOS CONSIGNADOS EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL DE LA VISITA DOMICILIARIA EN QUE SE INTERVIENE, REALIZADA CON FECHA **22 DE JUNIO DE 2016**, ASÍ COMO EN LAS DIVERSAS QUE AL EFECTO SE HUBIEREN LEVANTADO EN LA SECUELA PROCESAL DE LA MISMA, DEJANDO A ÉSTA AUTORIDAD FISCAL LA FACULTAD DE EMITIR LAS RESOLUCIONES DETERMINATIVAS DE CRÉDITOS FISCALES OMITIDOS QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS QUE PARA TAL EFECTO SE REALICE A LAS DISTINTAS CONSTANCIAS INTEGRANTES EN AUTOS, SE PUDIERAN DETERMINAR EN ATENCIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA QUE EN LA PRESENTE ACTA SE CIERRA, Y COMO LO ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE.-

AHORA BIEN, EN CASO DE QUE DECIDA CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL, SE LE COMUNICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR UNA MULTA EQUIVALENTE AL 30% A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE SUS PAGOS SERÍAN REALIZADOS EN FECHA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA FINAL, ES DECIR, DESPUÉS DE INICIADAS LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN NO PUEDE CONSIDERARSE COMO CUMPLIMIENTO ESPONTÁNEO Y POR LO TANTO PROCEDE LA APLICACIÓN DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE REGULARICE ADECUADAMENTE SU SITUACIÓN FISCAL, EN MATERIA DE LOS DERECHOS FEDERALES POR EL USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES.

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO 051** -----



**ACTA No. B00.809.09.VD.0004/16**  
**EXPEDIENTE: No. B00.9.VD01.OA.0028/15**  
**R.F.C.: ITT020725ID1**  
**ASUNTO: ACTA FINAL**

----- FOLIO NÚMERO 051 -----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** -----

LEÍDA QUE ES LA PRESENTE ACTA FINAL Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA ESTA FASE DE LA DILIGENCIA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA FINAL EN DOS TANTOS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y PREFOLIADOS, DESPUÉS DE FIRMAR AL FINAL DEL ACTA Y AL MARGEN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS 035 AL 051 DE QUE LA INTEGRAN, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN; -----  
CONSTE; -----

**POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS**

**LOS VISITADORES-NOTIFICADORES-EJECUTORES**

  
\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DE LOURDES DE LA SOTA ARRIETA

  
\_\_\_\_\_  
C. JORGE FRANCISCO RODRÍGUEZ PELAYO

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**


  
\_\_\_\_\_  
C. ARCELIA PRADO GUTIÉRREZ

  
\_\_\_\_\_  
C. OMAR MATA CORTÉS

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA FINAL PRACTICADA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA **INDUSTRIAS TEXEL DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.**, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, Y QUE EN 17 FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS SE FIRMA AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL.



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
 PRADO  
 GUTIERREZ  
 ARCELIA  
 DOMICILIO  
 AV AMATES 1 CASA 32  
 U HAB AHUATLAN-TZOMPANTE 6215B  
 CUERNAVACA, MOR  
 CLAVE DE ELECTOR PRGTAR70041530M000  
 CLAVE PAGA700415MVZRTRO9 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
 ESTADO 17 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 0259  
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE NACIMIENTO  
15/04/1970

INE




EDIFICIO: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1346911982<<0239042224035  
 7004155M2512314MEX<02<<15514<6  
 PRADO<GUTIERREZ<<ARCELIA<<<<<<

*Handwritten signatures and marks in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*